

Bases de la Convocatoria de Reconocimiento Institucional de Proyectos de Investigación ante el IICSAL

1. Presentación

El Reconocimiento Institucional de Proyectos de Investigación por parte del IICSAL parte de la identificación de múltiples actividades de investigación realizadas por equipos de trabajo en las distintas áreas de FLACSO que no cuentan con la acreditación de otras instituciones de ciencia y técnica. Esta convocatoria pretende reconocer la tarea de investigación de estos grupos otorgándoles un respaldo institucional, con la intención de contribuir a la continuidad de la actividad de investigación de la FLACSO Argentina.

2. Objetivos

- Promover, apoyar y generar investigación inter-áreas e interdisciplinarias en el campo de las Ciencias Sociales en FLACSO Argentina (Art. 3 Reglamento IICSAL).
- Otorgar el reconocimiento científico del IICSAL a las actividades de investigación, ya sean consolidadas o en proceso de realización en FLACSO Argentina, asegurando el cumplimiento de los más altos estándares de calidad.
- Favorecer la incorporación de estudiantes de posgrado de FLACSO en las actividades de investigación realizadas en la institución con la finalidad de contribuir al desarrollo de sus trabajos de graduación.
- Contribuir a la difusión y transferencia de las investigaciones que se desarrollan en FLACSO y que no cuentan con acreditación formal.

3. Requisitos de la presentación

- El proyecto no debe contar con la acreditación previa y/o financiamiento de otra institución científica (ej. PIP, PICT, UBACyT, etc.).
- Se pueden presentar proyectos iniciados siempre y cuando se encuentren en el primer año de ejecución.
- Los proyectos tienen que tener una duración mínima de dos (2) años.
- El/la Director/a del proyecto deberá ser miembro del IICSAL (no necesariamente Director/Coordinador de Área/Programa FLACSO).
- El/la Director/a del proyecto debe poseer el grado académico de Doctor/a.
- El grupo de investigación debe incluir, además de investigadores (formados o en formación) al menos a 1 estudiante de posgrado de FLACSO.
- Las actividades propuestas en el Plan de Investigación deben incluir la realización de actividades de transferencia/divulgación/extensión.
- En caso que el Comité de evaluación lo considere pertinente, se podrá solicitar la intervención del Comité de Ética del IICSAL para expedirse sobre las buenas prácticas éticas contempladas en la investigación social.
- Cada convocatoria específica podrá incluir otros requisitos que la Dirección del IICSAL y el Consejo Directivo consideren pertinentes (en vistas, por ejemplo, de promover el desarrollo de una línea de investigación, reforzar la articulación entre áreas temáticas o disciplinares, etc.).

4. Periodicidad de la convocatoria

La convocatoria a presentación de proyectos se realizará una vez cada dos años.

5. Proyecto¹

1) *Área temática del IICSAL en la que se inscribe el proyecto a acreditar:*

- Migración e inclusión a derechos
- Desarrollo humano, educación, innovación y reducción de las desigualdades
- Democracia, institucionalidad y transparencia
- otra: (desarrolle en una línea)

2) *Área/s de FLACSO en la/s que se realizan/realizarán las actividades de investigación:*

3) *Descripción de la composición del equipo:*

- Director/a
- Codirector/a*
- Investigadores/as formados
- Investigadores/as en formación
- Investigadores/as externos*
- Asistentes de investigación*

4) *Presentación del Proyecto:*

- Antecedentes del equipo en la temática: detalle las 2 contribuciones más importantes de los miembros del equipo al tema/problema presentado a la convocatoria (artículos/capítulos de libro/libros/...)
- Estado de la cuestión y relevancia/originalidad del tema:
- Objetivos generales/específicos/hipótesis de trabajo
- Metodología

¹ Se deberá completar el Formulario para la Presentación de Proyectos de Investigación que esté vigente al momento de la convocatoria.

* No excluyente.

- Cronograma (2 años)
- Resultados esperados (incluir, entre los productos esperados, la realización de actividades de transferencia/divulgación/extensión)
- Recursos con los que se espera llevar adelante el plan
- Bibliografía

6. Criterios y procedimiento de Evaluación de los proyectos

Los aspectos a evaluar en los proyectos serán:

- Cumplimiento de los requisitos estipulados en la convocatoria
- Antecedentes del equipo en el tema del proyecto
- Relevancia del proyecto en relación con el estado de la cuestión presentado
- Factibilidad del proyecto en relación con los recursos de los que dispone (equipo, etc.) y el cronograma de actividades
- Originalidad e impacto de las acciones de transferencia de los resultados de investigación
- Contribución del proyecto a las líneas de investigación de las áreas de la FLACSO Argentina

La evaluación será realizada por dos (2) integrantes del Comité evaluador constituido a tales fines.

La evaluación de los proyectos podrá incluir sugerencias y/o solicitar modificaciones y/o ampliaciones, así como su revisión por el Comité de ética del IICSAL, respetando siempre la índole del objeto a investigar.

7. Duración de la acreditación

Dos (2) años.

Aquellos proyectos cuya duración sea superior a los dos (2) años deberán solicitar una prórroga de la acreditación por el tiempo el tiempo restante y presentar un informe de avance al cumplir los dos (2) años.

8. Informe final:

Informe de resultados (cuali-cuantitativo) de hasta 20 páginas, según el formato de informe final estipulado.

Aquellos equipos de investigación que no presenten el Informe final no podrán presentarse a próximas convocatorias de Reconocimiento Institucional.

El plazo de presentación del informe final será de tres (3) meses una vez finalizada la investigación.

9. Criterios y procedimiento de Evaluación de los informes finales

La evaluación será realizada por dos (2) integrantes del Comité evaluador constituido a tales fines y será Aprobado si cumple con los objetivos planteados en el proyecto o bien si quedan debidamente justificados aquellos obstáculos que modificaron el plan de trabajo original.

El plazo de evaluación será de tres (3) meses.

10. Comité de Evaluación

El Comité evaluador estará conformado por integrantes de la Comisión de investigación y la vicedirectora del IICSAL.

El comité se conformará respetando la paridad de género, en la medida en que sea posible.

Los miembros del Comité se excusarán de realizar la evaluación de las postulaciones que pertenezcan a su Área/Proyecto de pertenencia, con el objetivo de evitar conflictos de intereses.

Cuando por las características específicas del proyecto presentado el Comité de Acreditación lo considere pertinente, se convocará a evaluadores externos.

El Comité de Evaluación tendrá por funciones la evaluación de los proyectos presentados así como la del informe final que resulte de la finalización del proyecto.

11. Alcance del Reconocimiento Institucional:

El Reconocimiento Institucional otorgado por el IICSAL no incluye el otorgamiento de fondos para el financiamiento de las actividades.

Los proyectos que obtengan el Reconocimiento Institucional podrán formar parte de una publicación a cargo del IICSAL que divulgue los principales resultados de las investigaciones. También podrán recurrir a la asistencia técnica y profesional del equipo de CPA IICSAL para capacitaciones y asesorías técnicas a convocatorias financieras. Por último, podrá solicitar el uso de los recursos materiales disponibles para la realización de sus trabajos de campo (como grabadores o notebooks del IICSAL).